



## DUODECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines**

1. La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines se reunió el 7 de noviembre de 2005.
2. El representante del Gobierno de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Gubernamental, propuso como Presidente al Sr. L. Héthy (Hungría). La Comisión estuvo de acuerdo por unanimidad.
3. Los Vicepresidentes empleador y trabajador fueron respectivamente el Sr. G. Trogen y el Sr. J. Zellhoefer.
4. La Sra. Paxton, Directora Ejecutiva del Sector del Diálogo Social, informó a la Comisión de los cambios administrativos introducidos recientemente en dicho sector. El Director General había adoptado la decisión de reagrupar bajo una misma dirección al Departamento de Actividades Sectoriales y al Departamento del Diálogo Social, de la Legislación y la Administración del Trabajo. La Sra. J. Walgrave iba a dirigir el nuevo Departamento, y contaría con la asistencia de dos Directores Adjuntos (el Sr. N. Jennings, en Actividades Sectoriales, y el Sr. G. Casale, en Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo). Puesto que éste era el último Consejo de Administración en el que participaba el Sr. Jennings, le dio las gracias por su trabajo y su larga trayectoria al servicio de la Oficina, en la que se había desempeñado con gran profesionalidad, dedicación y competencia.
5. El Sr. Zellhoefer dio la bienvenida al nuevo Presidente y al nuevo Vicepresidente empleador, y expresó su reconocimiento a la dilatada labor del Sr. Jennings al servicio de la Organización, deseándole salud y felicidad en su jubilación.
6. El Sr. Trogen dio la bienvenida al Presidente y afirmó su deseo de colaborar con el Vicepresidente trabajador. Agradeció al Sr. Jennings su cooperación y le expresó sus mejores deseos para el futuro.

## I. Objeto, duración y composición de las reuniones sectoriales que habrán de celebrarse en 2006-2007

7. La Comisión tuvo ante sí un documento <sup>1</sup> sobre este punto del orden del día.
8. El Sr. Zellhoefer dijo que seguían pendientes algunas cuestiones relativas a la ICEM a las que debía prestarse atención, pero que, para esta Reunión, el Grupo de los Trabajadores estaba de acuerdo con el punto que requería decisión. Reiteró la importancia de celebrar consultas con los grupos a la hora de seleccionar un presidente del exterior, y se preguntó por qué había tan pocos países latinoamericanos en la lista de reserva, habida cuenta de su industria del carbón y de la importancia del sector en el plano nacional.
9. El Sr. Trogen estuvo de acuerdo con el punto que requería decisión, pero cuestionó la necesidad de designar un presidente procedente del exterior por el costo que entrañaba y por el nivel de conocimientos especializados con que se contaba entre los expertos gubernamentales. Señaló que, a solicitud de los interlocutores sociales, la fecha de la Reunión de expertos propuesta para el sector de las industrias químicas se había trasladado a la semana del 15 de octubre de 2007.
10. La representante del Gobierno del Reino Unido opinó que las reuniones debían durar menos de los seis días previstos. Resultaba muy difícil para los expertos gubernamentales ausentarse por períodos tan prolongados.
11. El representante del Gobierno de Kenya, hablando en nombre del grupo de los países africanos, aprobó el punto que requería decisión y acogió con agrado la propuesta de celebrar esa Reunión de expertos. Confiaba en que la Oficina iba a prestar ayuda para sacar partido del Repertorio de recomendaciones prácticas a fin de promover la ratificación y aplicación del Convenio núm. 176 en toda Africa. Los gobiernos interesados debían poder participar como observadores en la Reunión.
12. La representante gubernamental de Nigeria dio su apoyo a todos los puntos anteriores.
13. El Sr. Zellhoefer también expresó su esperanza de que, con un nuevo repertorio de recomendaciones prácticas, se ampliara el número de ratificaciones y se extendiera la aplicación del Convenio núm. 176.
14. Respondiendo a una serie de preguntas, el Sr. Jennings, Director Adjunto del Departamento del Diálogo Social, de la Legislación y la Administración del Trabajo y Actividades Sectoriales, dijo que, habida cuenta de que el Repertorio de recomendaciones prácticas se refería a la seguridad y la salud en las minas subterráneas de carbón, los países que se habían sugerido eran los principales productores de este tipo de carbón. Disponer de un presidente ajeno a la Reunión había demostrado ser de gran utilidad, incluyendo tres reuniones de expertos celebradas a principios de 2005. No era costoso y había permitido que todos los expertos gubernamentales desempeñaran plenamente su función como tales, en lugar de tener que mantener cierta distancia durante los debates por haber asumido la presidencia. La Oficina era consciente de la importancia de reducir la duración de las reuniones al mínimo indispensable. Se consideraba que, habida cuenta de la amplitud del documento y del alcance de las revisiones del repertorio vigente, se requerían seis días (del lunes al sábado).
15. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que:***

<sup>1</sup> Documento GB.294/STM/1.

- a) *la Reunión de expertos sobre la seguridad en las minas de carbón tenga por objeto examinar y revisar un proyecto y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas de carbón, y que la Reunión dure seis días civiles;*
- b) *tras la celebración de consultas con los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración, se designe a una persona ajena a la Reunión para asumir la presidencia de la misma;*
- c) *se invite a los Gobiernos de Alemania, Australia, China, Estados Unidos, India, Polonia, Federación de Rusia y Sudáfrica a nombrar expertos para que participen en la Reunión a título personal, y que se incluya a los Gobiernos de Colombia, Reino Unido, Rumania, Ucrania y Viet Nam en una lista de reserva para que nombren a un experto en caso de que alguno de los gobiernos mencionados anteriormente renunciara a hacerlo;*
- d) *se designe a ocho expertos tras celebrar consultas con el Grupo de los Empleadores, y a otros ocho tras celebrar consultas con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y*
- e) *permita la participación de otros Estados Miembros en calidad de observadores, si así lo desearan.*

## **II. Informe sobre los avances de los programas de acción sectoriales y recomendaciones para su continuación en 2006-2007**

16. La Comisión tuvo ante sí dos documentos <sup>2</sup> sobre este punto.

17. La Sra. Walgrave, Directora del Departamento del Diálogo Social, de la Legislación, la Administración del Trabajo y Actividades Sectoriales, presentó el documento GB.294/STM/2. El documento se había presentado tarde porque el grupo directivo mundial había tenido que celebrar una segunda sesión el 28 de octubre de 2005. La oradora resumió los resultados de la reunión, y presentó los puntos propuestos para su discusión y aprobación por la Comisión, a saber: a) la selección de los países en los que se aplicarán los tres nuevos programas de acción en los sectores de los servicios de salud; los servicios de telecomunicaciones; y los servicios públicos, como se establece en el documento GB.294/STM/2; b) la continuación de los programas de acción en curso en la agricultura; la construcción; la educación; la hotelería, restauración y turismo; los textiles y el vestido, así como el programa de acción intersectorial sobre el VIH/SIDA; y c) el marco y procedimientos de evaluación. Aunque el grupo directivo mundial había aceptado el marco y procedimientos de evaluación propuestos, había discutido sobre si los indicadores eran demasiado comedidos o por el contrario demasiado ambiciosos, había solicitado la inclusión de más indicadores cualitativos, y había pedido a la Oficina que se sirviera de los conocimientos técnicos de la unidad de evaluación de la OIT.

18. El Sr. Trogen observó que se había encomendado al grupo directivo mundial que adoptara decisiones sobre las cuestiones mencionadas y que se invitaba a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines a que refrendara dichas decisiones. Su Grupo

<sup>2</sup> Documentos GB.294/STM/2 y GB.294/STM/2/Inf.

había sido bien informado por su secretaría y aprobaba las decisiones adoptadas. No obstante, lamentó que no se hubiera podido disponer de ningún documento a tiempo para poder proceder al examen correspondiente. Los empleadores estaban también satisfechos de que se hubieran obtenido fondos suficientes de forma que no se tenía que eliminar a ningún sector de la lista de los programas de acción que seguirían aplicándose en 2006-2007. Solicitó aclaraciones en cuanto al origen de los fondos citados. En su opinión, los indicadores de evaluación representaban una iniciativa excelente y ambiciosa, y se felicitaba por su introducción.

- 19.** El Sr. Zellhoefer apoyó los tres nuevos programas de acción. Destacó la importancia del programa de acción sobre la migración internacional de trabajadores del sector de la salud. La migración de trabajadores de este sector entrañaba una importante fuga de cerebros y dejaba tras de sí servicios de salud poco sólidos en los países en desarrollo. Tras la reunión del grupo directivo mundial, su Grupo se había dado cuenta de que los nuevos países seleccionados por el grupo directivo deberían reducirse a siete para garantizar la participación adecuada de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) que, al mismo tiempo, se ocuparía del programa de acción sobre los servicios públicos. Los siete países a los que se invitaría a participar serían Bangladesh, Costa Rica, India, Kenya, Rumania, Senegal, Trinidad y Tabago y se debería poner a Barbados, Marruecos, México, República de Moldova y Sri Lanka en la lista de reserva. Estuvo de acuerdo en que continuaran los programas de acción en curso seleccionados e instó a la Oficina a obtener de los donantes, las oficinas exteriores y otras unidades técnicas de la OIT recursos complementarios para este fin. El Grupo de los Trabajadores apoyó el marco de evaluación propuesto e invitó a la Oficina a que determinase más criterios cualitativos para algunos programas de acción y a que vinculara dichos criterios con los objetivos de los programas de acción. También era necesario establecer indicadores específicos de género, ya que en muchos de los sectores tratados había una elevada proporción de mujeres en la fuerza de trabajo. Encomió la labor del grupo directivo mundial ya que contribuía a lograr uno de los objetivos por lo que se habían creado los programas de acción, en particular, la transparencia en lo que atañe a la participación de los mandantes de la OIT en las actividades sectoriales.
- 20.** El representante del Gobierno de Kenya, hablando en nombre del grupo de países africanos, encomió la labor del grupo directivo. La cooperación oportuna con la OMS y la OIM en el sector de la salud constituía un primer paso hacia una coherencia de políticas para tratar los problemas de la migración de trabajadores. Kenya expresaba su satisfacción por participar en el programa de acción del sector de la salud ya que recientemente había experimentado un éxodo de profesionales de la salud. Este éxodo había dado lugar a un grave déficit de personal en las instituciones de salud pública y había frenado los progresos en la lucha contra las enfermedades evitables que eran endémicas en Africa. La mayor parte de los sistemas de salud de Africa Subsahariana se habían desmoronado. La región de Africa confiaba en que este programa de acción daría lugar a estrategias y prácticas que garantizarían el reparto equitativo de los beneficios de la migración entre los países de origen y los países de destino.
- 21.** El representante del Gobierno de El Salvador agradeció a la Oficina y al Grupo Directivo por el documento, y señaló que si bien en el pie de página 3 El Salvador figuraba como país de reserva para participar en el programa relativo al sector de los servicios de la salud, no le quedaba claro si el Grupo Directivo había llevado a cabo las consultas pertinentes con los mandantes, motivo por el cual no estaba en condición de afirmar ni ratificar el interés del Gobierno de El Salvador en dicho programa. Asimismo, y a la luz de los cambios en la lista solicitados por el representante de los trabajadores, manifestó que quizá lo más sensato era eliminar el pie de página 3 del documento GB.294/STM/2, mientras se llevaran a cabo las consultas pertinentes, dando aún oportunidad y flexibilidad para formular la lista final conforme al resultado de las mismas.

22. La representante del Gobierno de México compartió esta preocupación y estuvo a favor de que se suprimiera la nota 3 a pie de página. Enfatizó la importancia de las consultas previas entre los mandantes y las oficinas regionales, a fin de conocer las opiniones y prioridades de los países que participan en un programa de acción.
23. La representante del Gobierno de Alemania, hablando en nombre de los PIEM, lamentó que el documento se hubiera presentado tarde. Acogió favorablemente el enfoque transparente y formalizado para seleccionar a los países candidatos; los criterios respondían a sus necesidades sectoriales. Los PIEM acogían con agrado la cooperación con la OMS y la OIM en relación con el programa de acción en el sector de los servicios de salud y esperaban que este programa de acción demostrara que se podía conseguir mucho más a través de la colaboración. Los PIEM felicitaron a la Oficina por establecer criterios para decidir sobre la continuación de los programas de acción. Dichos criterios respondían a los requisitos que habían presentado los PIEM en la reunión de la Comisión celebrada en marzo de 2005. También estaban vinculados con los objetivos estratégicos y los programas de trabajo decente por país de la OIT. Si entre los criterios adoptados se considerara la existencia de grupos directivos nacionales operativos se podrían medir las mejoras introducidas en los sectores por dichos organismos. Instó a la Oficina a que utilizara los recursos asignados para la continuación de los programas de acción de forma económica y flexible. La oradora valoró positivamente el marco de evaluación y los indicadores así como la distinción establecida entre indicadores universales e indicadores específicos por sector. Los indicadores universales no tenían por qué limitarse a una medición cuantitativa. La Oficina debería considerar también la forma de emplear la experiencia adquirida en provecho de otros países. A tal efecto, se debería establecer un marco para transmitir los conocimientos adquiridos. Se debería facilitar información sobre el cuestionario de autoevaluación en la próxima reunión de la Comisión. La Oficina estaba logrando aumentar la influencia, la notoriedad y la incidencia de las actividades sectoriales. Animaba a la Oficina a que continuara en esta dirección y a que encontrara los medios para seguir desarrollando actividades sectoriales.
24. Una representante del Gobierno del Japón hizo suya la declaración formulada en nombre de los PIEM, lamentó que se hubiera presentado tarde el documento de referencia y expresó su satisfacción por las mejoras adoptadas en los procedimientos, en particular en lo que respecta a los criterios para la selección de países. Las reuniones sectoriales serían un buen medio de dar seguimiento a los nuevos programas de acción, ya que permitirían a todos los mandantes intercambiar información sobre los resultados.
25. La representante del Gobierno de Nigeria hizo suya la declaración presentada en nombre del grupo de África. Indicó que su país estaba en la lista para las actividades preliminares del programa sobre los servicios de telecomunicaciones, pero lamentó que no hubiera sido seleccionado para el programa sobre los servicios de salud. Además, habida cuenta de los problemas de los servicios públicos, también era de lamentar que su país no hubiera sido seleccionado para participar en el programa de acción sobre los servicios públicos.
26. La Sra. Walgrave dio las gracias a la Comisión por la confianza que depositaron en el Departamento en relación con los programas de acción. Explicó que el grupo directivo mundial había adoptado la lista de países participantes después de haber discutido ampliamente las propuestas de la Oficina durante una breve reunión que se había celebrado anteriormente para los coordinadores gubernamentales regionales. Se seguirían celebrando consultas para garantizar la obtención del pleno apoyo de los gobiernos y de los interlocutores sociales en todos los países participantes. La lista reflejaba estas discusiones y era flexible. Al efectuar esas elecciones, la Oficina y el grupo directivo mundial habían tenido presente el mandato que se había dado al Consejo de Administración de no abarcar demasiados países. Declaró que entendía la limitación que había solicitado la ISP en relación con los países participantes, ya que la participación tripartita era esencial.

27. Habida cuenta de los comentarios, el Sr. Zellhoefer llegó a la conclusión de que la lista de países debía considerarse aún como provisional, y de que era necesario llevar a cabo nuevas consultas en todos los niveles.
28. La Comisión tomó nota y refrendó las recomendaciones del grupo directivo.

### **III. Informe de la sexta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (19-21 de septiembre de 2005)**

29. La Sra. Paxton resumió las labores de la sexta reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT. Dicho Grupo había decidido que la situación en relación con el abandono de la gente de mar no era satisfactoria y que las labores deberían orientarse hacia una solución obligatoria, a reserva de los resultados de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión marítima) que se celebraría en febrero de 2006. El Grupo también había establecido procedimientos para la utilización de la base de datos sobre casos de abandono notificados. Como el Grupo había decidido incluir a los buques pesqueros que realizaban travesías internacionales en el marco de una solución a más largo plazo, había propuesto que un representante de los propietarios de buques pesqueros formara parte de la delegación de la OIT.
30. El Sr. Zellhoefer expresó el pleno apoyo de su Grupo por las labores del Grupo Mixto y esperaba con interés las próximas etapas. En la reunión se habían demostrado los beneficios que aportaban una buena cooperación entre organizaciones.
31. Una representante de la Federación Internacional de Armadores reiteró que no era necesaria una solución obligatoria. En lo que respecta a la propuesta de modificar la composición del Grupo Mixto incorporando a un representante de los propietarios de buques pesqueros, se refirió a una comunicación enviada por la Federación Internacional de Armadores a la OIT en la que se había propuesto que, de ser necesario, se celebraran reuniones separadas que trataran sólo de los buques pesqueros. En lo que respectaba a la base de datos, deberían ponerse a disposición recursos suficientes para su actualización y funcionamiento, en particular habida cuenta de que el equipo marítimo del Departamento tenía otras tareas urgentes. Como probablemente la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión marítima) consideraría innecesario celebrar una séptima reunión del Grupo Mixto, su Grupo se reservaba su posición sobre este tema.
32. El Sr. Zellhoefer respondió afirmando que un representante de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) podría asistir a futuras reuniones de la Comisión.
33. La Comisión toma nota de la información facilitada.

**IV. Informe de la 19.<sup>a</sup> reunión ordinaria del Comité Intergubernamental de la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma, 1961) (París, 27-28 de junio de 2005)**

34. La Comisión tuvo ante sí un documento sobre este punto del orden del día <sup>3</sup>.
35. La Sra. Paxton señaló que la reunión del Comité Intergubernamental había transcurrido sin grandes novedades, ya que prácticamente no se habían producido cambios importantes en el ámbito de los derechos de la propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes desde 2001. El acontecimiento más importante en esta esfera se había producido en octubre de 2005, cuando la Conferencia General de la UNESCO adoptó la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. El objeto de dicha Convención era reafirmar los vínculos que unían cultura, desarrollo y diálogo y crear una plataforma innovadora de cooperación cultural internacional, al tiempo que se trataba de garantizar que las medidas destinadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales no atentasen contra los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación. Estaba previsto que la próxima reunión del Comité Intergubernamental de la Convención de Roma se celebrase en 2009; no obstante, se esperaba que para entonces se hubiera adoptado una nueva convención de la OMPI sobre radiodifusión y posiblemente otra sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.
36. El Sr. Trogen tomó nota del informe.
37. El Sr. Zellhoefer agradeció el informe y valoró positivamente las actividades que estaba desplegando la Oficina con la UNESCO y la OMPI en el ámbito de los derechos de la propiedad intelectual. Lamentó que las negociaciones con miras a adoptar un instrumento internacional sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales bajo los auspicios de la OMPI no hubieran progresado desde 2000. Un instrumento de esas características hubiera tenido importancia especial para la protección de los derechos de los músicos. El orador lamentó también que en la 19.<sup>a</sup> reunión ordinaria del Comité Intergubernamental no se hubiera abordado la cuestión de una posible actualización de la Convención de Roma. En vista de lo que se estaba tardando en alcanzar un consenso en torno al instrumento internacional sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en la OMPI, sería aconsejable entablar discusiones sobre una revisión de la Convención de Roma, en el seno del Comité Intergubernamental. En cuanto al instrumento internacional sobre radiodifusión propuesto por la OMPI, su Grupo consideraba que la protección de los organismos de radiodifusión debería limitarse a la protección contra la reproducción no autorizada de señales. Los derechos de propiedad de los artistas intérpretes o ejecutantes constituían su fuente de ingresos y, por lo tanto, debían salvaguardarse.
38. La Comisión tomó nota de la información facilitada.

<sup>3</sup> Documento GB.294/STM/4.

## V. Reunión tripartita para promover una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido tras la expiración del Acuerdo Multifibras (24-26 de octubre de 2005)

39. El Sr. J.-J. Elmiger, Presidente de la Reunión, presentó un informe oral con antelación a la discusión que iba a celebrarse en la próxima reunión de la Comisión. Las discusiones habían sido abiertas, directas y francas. El contexto de la Reunión se había visto marcado, por un lado, por una profunda incertidumbre sobre el futuro de la industria de los textiles y el vestido en todo el mundo y, por otro, por el acuerdo alcanzado entre la UE y China y las negociaciones que estaban manteniendo los Estados Unidos y China a raíz de las medidas de salvaguardia adoptadas por los Estados Unidos. Los participantes en la Reunión habían pedido la aplicación y pleno respeto de las normas comerciales aplicables a la industria de los textiles y el vestido de forma que se garantizase una competencia justa y libre. Asimismo, habían solicitado el respeto y la aplicación de las normas fundamentales del trabajo con objeto de evitar que algunos actores obtuviesen cuotas de mercado en detrimento de los derechos sociales y humanos fundamentales. A pesar de las situaciones tan diferentes que prevalecían en los Estados, se había alcanzado consenso en una amplia gama de cuestiones. Dicho consenso, junto con las reservas expresadas por algunos participantes en relación con ciertos temas, figuraba en el resumen del Presidente y en el informe de la Reunión que se publicaría próximamente. El resultado de la Reunión era muy alentador, ya que se habían determinado ciertas áreas prioritarias. Para la OIT había cuatro grandes prioridades: *a)* el impulso a una gran campaña de desarrollo de las calificaciones tanto de los trabajadores como de los cargos directivos en el sector; *b)* la prestación de un nuevo servicio mundial de información y análisis que incluyese más información actualizada sobre el empleo y datos pormenorizados del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo básicas; *c)* la prestación de asistencia en materia de cumplimiento y solución de conflictos a los países exportadores que fuesen a ratificar y aplicar las normas fundamentales del trabajo y que así lo soliciten, y *d)* el establecimiento de un foro mundial sobre responsabilidad social para fomentar el diálogo en la producción y adquisición de partes de la cadena del sector de los textiles y el vestido entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los organismos internacionales y otras entidades relacionadas. Las estrategias deberían proporcionar a la industria un entorno positivo y reforzarse mutuamente, además de garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores, el diálogo social y las relaciones laborales, así como la competitividad y la productividad. En la Reunión también se había pedido a los países desarrollados que apoyasen las iniciativas en pro del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y proporcionasen asistencia técnica a los países en desarrollo, dentro de un marco multipartito, de forma que se facilitase la puesta en práctica de programas de reestructuración laboral socialmente responsables. Además, se había instado a los países en desarrollo a adoptar estrategias que combinaran la búsqueda de una mayor competitividad con la promoción del trabajo decente y, de forma específica, la creación de órganos tripartitos nacionales para supervisar las dimensiones sociales y económicas de la suspensión de los contingentes. Asimismo, se había pedido a los países menos desarrollados que elaborasen programas de formación y adaptación profesional para mejorar las calificaciones y la empleabilidad. En la Reunión se había reconocido la necesidad de promover una cadena de suministro responsable, basada en asociaciones, que tuviese en cuenta los intereses sociales y comerciales durante el período de transición. Por último, se había pedido a la OIT que colaborase de forma más activa con el Banco Mundial, la OMC y las iniciativas de participación múltiple como el Foro sobre el Acuerdo Multifibras.

40. El Sr. Trogen dijo que la Reunión había sido muy positiva y que se había elaborado un conjunto muy constructivo de orientaciones sobre las medidas que habían de tomarse. Era

especialmente importante examinar la competitividad en las estrategias que iban a desarrollarse. Reiteró las reservas de su Grupo en cuanto a promover la coherencia de políticas entre la OIT, la OMC, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras instituciones internacionales.

41. El Sr. Zellhoefer recordó que había sido el Grupo de los Trabajadores el que había insistido durante mucho tiempo para que se celebrase esa Reunión. Su Grupo apoyaba el resumen del Presidente y pedía a la OIT que movilizase los recursos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado. El orador lamentó que ciertos pasajes, incluida la referencia a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, no hubieran obtenido un apoyo unánime. Los siguientes tres años de respiro deberían servir para examinar y elaborar políticas comerciales, industriales y sociales para mejorar la productividad, la calidad y el cumplimiento de las normas laborales en el sector con miras a su estabilización y crecimiento nacional y global. La OIT debería tener un papel destacado en ese proceso, también gracias a una mayor cooperación con la OMC. Su Grupo apoyaba el llamamiento realizado por la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero para que la OMC celebrase una discusión específica sobre la liberalización del comercio del sector de los textiles y el vestido durante su próxima Conferencia Ministerial en Hong Kong, China, en diciembre.
42. Un miembro trabajador de Egipto hizo referencia al colapso del sector de los textiles y el vestido en muchos países en desarrollo tras el proceso de liberalización comercial, y sus consecuencias negativas en el empleo, los salarios y la protección de los trabajadores. Esta situación había afectado con especial gravedad a las mujeres jóvenes. Había que tomar todas las medidas necesarias para poner freno al dumping social y abordar esa crisis tan grave.
43. Un miembro trabajador del Brasil destacó los problemas a los que se habían enfrentado todos los trabajadores de América Latina, especialmente las trabajadoras, debido a la supresión del sistema de contingentes. La crisis actual aumentaba la pobreza y la discriminación de las mujeres. Los gobiernos debían establecer medidas de salvaguarda para proteger a los trabajadores del sector de los textiles y el vestido de las consecuencias desastrosas con las que estaban tropezando.
44. Un representante del Gobierno de China dijo que su país también había realizado ajustes estructurales sumamente difíciles para mejorar la competitividad del sector de los textiles y el vestido. El orador señaló que no había que criticar el éxito económico de su país ahora que el sistema de contingentes, que había distorsionado el mercado, se había suprimido.
45. Un representante del Gobierno de Kenya, hablando en nombre del grupo de países africanos, indicó que muchos de éstos que se habían beneficiado del sistema de contingentes y de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en Africa, se encontraban ahora en un período de transición en el que debían adaptarse y mejorar su competitividad. La OIT debería proporcionar una asistencia adecuada para mejorar el desarrollo de las calificaciones y la empleabilidad. Las experiencias de Camboya, Sudáfrica y Marruecos deberían servir para elaborar y poner en marcha estrategias apropiadas en los países subsaharianos, incluido Kenya.
46. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos alabó a la OIT por haber abordado de forma eficaz esa cuestión tan difícil. La Oficina debería seguir promoviendo las prácticas óptimas en ese sector para beneficio de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

## **VI. Informe del Coloquio internacional sobre el papel de los sindicatos en la economía globalizada y la lucha contra la pobreza** (Ginebra, 17-21 de octubre de 2005)

47. La Comisión tuvo ante sí un documento sobre este punto del orden del día <sup>4</sup>.
48. El Sr. Zellhoefer consideró que la reunión tenía lugar en un momento muy oportuno, habida cuenta de la gravedad del problema abordado. Casi la mitad del total de la fuerza laboral mundial, y casi el 60 por ciento de los trabajadores de los países en desarrollo, no obtiene ingresos suficientes para poder superar la línea de pobreza de los 2 dólares de los Estados Unidos diarios para ellos y sus familias. Ello demostraba que la economía global sólo funcionaba para unos pocos y que requería un pilar social, coherencia y una mejor gobernanza. Destacó el mensaje esencial recogido en el párrafo 9 del documento a saber, que los sindicatos siempre han sido un instrumento para que los trabajadores salgan por sí mismos de la pobreza, estén representados y logren la justicia social para ellos mismos y para sus comunidades, así como que la libertad sindical es primordial, y alentó a los representantes de los empleadores y de los gobiernos a que leyeran las conclusiones.
49. El Sr. Trogen tomó nota de la observación.
50. Un miembro empleador de la India expresó su extrañeza ante el hecho de que no se citara el título del Coloquio en el párrafo 9 del documento. Los sindicatos tenían una función importante que cumplir, especialmente en ámbitos tales como el desarrollo de las calificaciones y la productividad; esto no quedaba reflejado en el documento. No debía subestimarse el papel de los sindicatos, especialmente en los países en desarrollo, ya que podían aportar contribuciones concretas en lo que atañe al desarrollo. Las conclusiones no parecían abarcar estos aspectos y sugirió que el seguimiento debía revestir la forma de un programa de acción o de otro coloquio, a fin de permitir a los grupos interesados trabajar en colaboración.
51. La representante del Gobierno de Nigeria se refirió al párrafo 7 del documento y exhortó a las instituciones financieras internacionales a poner mayor énfasis en el empleo, en lugar de limitarse a las cuestiones puramente económicas. Instó a los empleadores y a los gobiernos a implicarse en el diálogo social; los sindicatos no eran el único camino para extraer a los trabajadores de la pobreza. Su país se había beneficiado del diálogo social y, en consecuencia, lo promovía.
52. El Sr. Zellhoefer señaló que en el documento sometido a la Comisión no se reflejaban todas las conclusiones. Había una serie de párrafos de las conclusiones que se referían de manera específica al papel de los sindicatos. Dado el interés suscitado por el Coloquio, las conclusiones deberían ser objeto de una amplia difusión.
53. La Comisión tomó nota de la información facilitada.

<sup>4</sup> Documento GB.294/STM/6.

## VII. Otras cuestiones

### a) **Propuestas para convocar una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima** (Ginebra, 24-25 de febrero de 2006)

54. La Comisión tuvo ante sí un documento sobre este punto del orden del día <sup>5</sup>.
55. La Sra. Paxton presentó el documento y señaló que, en su párrafo 5, se proponía que se convocara a la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, para que se reuniera en la sede de la OIT en Ginebra los días 24 y 25 de febrero de 2006. Sus labores comenzarían después de la clausura de la reunión marítima de la Conferencia y, de ser necesario, se prolongarían hasta el 25 de febrero de 2006. Ello no entrañaría costo alguno para la Oficina. El orden del día de la Subcomisión estaría integrado por un único punto, a saber, la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187): actualización del salario básico para los marineros preferentes. El informe de la Subcomisión se sometería directamente al Consejo de Administración.
56. El Sr. Trogen expresó su apoyo al punto que requería decisión, recogido en el párrafo 6.
57. El Sr. Zellhoefer se mostró de acuerdo con Sr. Trogen, pero lamentó que esta reunión no se hubiera celebrado antes, a fin de respetar la periodicidad bianual establecida en la Resolución sobre el salario mínimo fijado por la OIT para los marineros preferentes, adoptada por la Subcomisión en julio de 2003. También sugirió que, en inglés, se empleara la expresión «seafarer» en lugar de «seaman».
58. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines recomienda al Consejo de Administración que apruebe la convocación de una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima en las condiciones que se describen en el párrafo 5 del documento GB.294/STM/7/1.*

### b) **Revisión de la Guía médica internacional de a bordo**

59. La Comisión tuvo ante sí un documento sobre este punto del orden del día <sup>6</sup>.
60. La Sra. Paxton presentó el documento, relativo a la revisión de la *Guía médica internacional de a bordo*, cuya primera edición fue publicada por la OMS en 1967. La OMS tenía intención de celebrar una reunión durante el primer semestre de 2006, a fin de permitir a los expertos revisar la redacción definitiva de la Guía. La participación de la OIT no entrañaría ningún gasto para la oficina. De este modo, a finales de 2006 se sometería al Consejo de Administración de la OIT la tercera edición revisada, para su aprobación.

<sup>5</sup> Documento GB.294/STM/7/1.

<sup>6</sup> Documento GB.294/STM/7/2.

61. El Sr. Zellhoefer, tras hacer hincapié sobre el uso generalizado de la Guía y la importancia de mantenerla actualizada a fin de reflejar los cambios de los tratamientos médicos, expresó su apoyo a esta labor.
62. Una representante de la Federación Internacional de Armadores acogió con agrado la revisión de la Guía, habida cuenta de la necesidad de tomar en consideración nuevas enfermedades tales como la gripe aviaria, el SRAS y el virus Norwalk. Sin embargo, su grupo se mostraba preocupado ante la eventualidad de que la tendencia a celebrar reuniones que no entrañaran gastos para la Oficina acarreará repercusiones negativas en términos de una adecuada representación mundial.
63. La representante del Gobierno de Nigeria esperaba que se trataran todas las cuestiones de carácter médico, incluidos los problemas de salud endémicos en la región de África. Se mostró complacida por la participación de la OMS, y expresó su confianza en la gran utilidad de la versión revisada de la Guía.
64. El Sr. Zellhoefer, refiriéndose al comentario relativo a la celebración de reuniones sin costo alguno para la Oficina, señaló que, tal y como se indicaba en el documento, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) había financiado parte de las labores preparatorias.
65. La Comisión tomó nota de la información facilitada.

**c) Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART): informe intermedio sobre alegaciones de organizaciones de docentes**

66. La Comisión tuvo ante sí un documento de información preparado por la Oficina <sup>7</sup> relativo al informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) en que se trataban alegaciones recibidas del Sindicato del Personal Docente y de la Educación del Japón (ZENKYO) con respecto al incumplimiento en ese país de ciertas disposiciones contenidas en la Recomendación de la OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente, de 1966.
67. La Sra. Paxton indicó que el documento se refería a la continuación de un caso presentado anteriormente al CEART; se trataba de un informe intermedio preparado entre las reuniones trienales ordinarias, y se presentaba a la Comisión para información. El documento principal a efectos de la decisión se sometía durante la presente reunión del Consejo de Administración a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS).
68. El Sr. Trogen indicó que el Grupo de los Empleadores tomaba nota del documento para información. Se preguntaba si era realmente necesaria una comisión de expertos dedicada exclusivamente al personal docente y si existían órganos similares para otras categorías de trabajadores.
69. El Sr. Zellhoefer consideraba que la existencia del CEART, que contaba con un mandato acordado por el Consejo de Administración, era necesaria. Tomaba nota del documento para información, así como del examen en el seno de la Comisión LILS de un documento para decisión y del informe intermedio.

<sup>7</sup> Documento GB.294/STM/7/3.

70. Un representante del Gobierno del Japón indicó que se Gobierno expresaba una honda preocupación respecto del informe intermedio del CEART. Esta se manifestaría durante la discusión en la Comisión LILS.

71. La Comisión tomó nota de información facilitada.

**d) Reunión tripartita de expertos sobre el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales**  
(31 de octubre - 2 de noviembre de 2005)

72. El Sr. Awad, Jefe del Servicio de Migraciones Internacionales, informó acerca de la Reunión tripartita de expertos sobre el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Había estudiado el proyecto de Marco multilateral para las migraciones laborales, así como los comentarios recibidos de los gobiernos y de los interlocutores sociales. Aunque se había expresado un apoyo entusiasta al proyecto, los participantes habían planteado una serie de preocupaciones sobre cuestiones ligadas a la soberanía, al carácter preceptivo, a la distinción entre los trabajadores migrantes en situación regular y los que se encontraban en situación irregular, y al seguimiento. Todos los problemas se habían resuelto gracias al éxito de la cooperación; no se había incluido un mecanismo de seguimiento. El documento final fue aprobado por unanimidad; las nuevas observaciones que se hubieran recibido y el proyecto se someterían a la reunión del Consejo de Administración del mes de marzo.

73. El Sr. Zellhoefer señaló que este punto acaba de incorporarse al orden del día y que no se disponía de ningún documento al respecto; esperaba con impaciencia la discusión que tendría lugar durante la próxima reunión de la Comisión.

74. El Sr. Trogen se mostró de acuerdo.

75. La Comisión tomó nota de la información facilitada.

Ginebra, 10 de noviembre de 2005.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 15;  
párrafo 58.